

Expediente: **399/18**
Carátula: **BORQUES LUIS ALBERTO C/ OVEJERO JUAN RAMON Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/03/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OVEJERO, JUAN RAMON-DEMANDADO
20253202026 - BORQUES, LUIS ALBERTO-ACTOR
20321329056 - LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 399/18



H20703664914

JUICIO: BORQUES LUIS ALBERTO c/ OVEJERO JUAN RAMON Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 399/18

Concepción, 04 de marzo de 2024.-

Advirtiéndolo al proveyente que el oficio que antecede, librado a la Fiscalía de Instrucción de Delitos Criminales del Centro Judicial Capital, no se encuentra debidamente diligenciado y que, por ende, la nombrada unidad no se encuentra notificada de la manda judicial a cumplir, a lo solicitado en escrito de fecha 04/03/2024, oportunamente.

Sin perjuicio de lo decretado ut supra, se dispone: **REITERESE OFICIO** dirigido a la Fiscalía de Instrucción de Delitos Criminales del Centro Judicial Capital de igual tenor al librado el 20/12/2023; sumándole el apercibimiento de imponer sanciones civiles para el supuesto caso de incumplimiento en el plazo de CINCO DIAS. A los fines de su diligenciamiento, el mismo deberá ser remitido via mail oficial del Juzgado.- GEM

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.